



CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

"VALENCIA-ALFARO & ASOCIADOS"

AUTORIZADO POR R.D. Nº 2008-2012-JUS/DGDP-DCMA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION UNIVERSITARIA DE
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

RECIBIDO

30 MAYO 2013

Reg. N°: 2654 Hora: 10:59

N° Folios: 37 Firma: [Signature]

ACTA DE CONCILIACION CON ACUERDO TOTAL

EXP. N°029-2013-CI

ACTA DE CONCILIACION N° 006-CI.

CONSORCIO HUANCAMELICA

[Signature]

Ing. Lucio Velarde Huarcaya
REPRESENTANTE LEGAL

En la Ciudad de Ica, Distrito de Ica siendo las 18:45 horas del día 12 de Abril del 2013, ante mi **GUIDO EDGAR VALENCIA GELDRES**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42763219 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 28780 y Registro de especialidad en asuntos de Carácter Familiar N°3787, se presentaron de la parte solicitante **SEÑOR(A): CONSORCIO HUANCAMELICA** representado por el **SEÑOR(A) Ing. LUCIO VELARDE HUARCAYA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 21486344, con domicilio habitual en la Urb. San Isidro Calle Margaritas N° 308 Distrito, Provincia y Departamento de Ica y de la parte el invitado **SEÑOR (A) UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA**, representado por su Rectora **SEÑOR(A) ZEIDA PATRICIA HOCES LA ROSA**, Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 23274610, con domicilio habitual en el Jirón Victoria Gama N° 275 Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica, con el objetivo de que les asista en la solución de su conflicto sobre **LIQUIDACION FINAL DE OBRA DE LA CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DE INTERCAMBIO ACADEMICO Y CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA.**---

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se les recordó a las partes que la audiencia programada era la continuación de la audiencia del 11 de Febrero del 2013, que se suspendió a pedido de las partes, indicándoles la conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

La parte solicitante **SEÑOR(A) CONSORCIO HUANCAMELICA**, Solicita que mediante este Centro de Conciliación Extrajudicial "**VALENCIA-ALFARO ASOCIADOS**", llegar a un acuerdo conciliatorio de un conflicto que mantiene con el invitado **SEÑOR (A) UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA**, con relación a que se llegue a una solución definitiva sobre

- 1.- Aprobación y Aceptación del Adicional de Obra N° 01 por el monto S/. 67,022.71 Nuevos Soles, incluido el I.G.V. con lo cual quedaría un saldo a favor del contratista la suma de S/. 42,514.97 incluido I.G.V.
- 2.- Intereses por demora en el pago de valorización N° 16 por el monto de S/. 2,007.94 Incluido I.G.V.
- 3.- mayores gastos generales (de acuerdo a la liquidación presentada por 211 días pudiendo conciliarse en un monto menor de días y conforme al cálculo de índices reales) mas 32 días de mayores gastos ya aprobados.
- 4.- La Entrega de la Carta Fianza presentada por el Consorcio Huancavelica, a la invitada de dicha obra.
- 5.- El Pago de consumo de Energía Eléctrica requerido al Consorcio Huancavelica, por la invitada Universidad Nacional de Huancavelica.
- 6.- El Pago del saldo a favor obtenido por la liquidación a conciliar.

DESCRIPCION DE LA (S) CONTROVERSIA(S):

El solicitante **SEÑOR(A): CONSORCIO HUANCAMELICA**, representado por el **SEÑOR(A) Ing. LUCIO VELARDE HUARCAYA**, solicita a la parte invitada **SEÑOR (A) UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA**, representado por su Rectora **SEÑOR(A) ZEIDA PATRICIA HOCES LA ROSA**, la Liquidación Final De la Obra De La Construcción Del Complejo De Intercambio Académico Y Cultura De La Universidad Nacional De Huancavelica, por los motivos expuestos en el expediente principal que gira por ante este Centro Conciliatorio, luego de una deliberación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

[Signature]

Dra. ZEIDA PATRICIA HOCES LA ROSA
RECTORA

[Signature]

Guido E. Valencia Geldres
ABOG. CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
C.A.I. 1837
REG. 28780

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL
DE LA VERDADERA ORIGINAL DE ESTA
HUANCAMELICA

11 FEB. 2014

Abog. Alfredo Fidel Hernández López
2do. FEDATARIO



CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

"VALENCIA-ALFARO & ASOCIADOS"

AUTORIZADO POR R.D. Nº 2008-2012-JUS/DGDP-DCMA

Abog. Alfredo Enel Hernández López
FUNCIONARIO
DO. FEDATARIO

las partes acordaron resolver todos los puntos indicados en el documento del solicitante, los mismos que fueron sustentados en su pedido con los documentos correspondientes que le acredita, y que son adjuntados por el solicitante, pedidos de liquidación que es aceptada por la parte invitada SEÑOR(A) UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA, por considerarlo justo, es así que luego de una deliberación amplia de las partes quienes expusieron sus puntos sobre el conflicto y llegaron a un acuerdo conciliatorio consistente en :-----

PRIMERO: El Solicitante SEÑOR (A) **CONSORCIO HUANCAMELICA** en primera instancia de la audiencia solicito a la parte invitada SEÑOR (A) **UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA**, representado por su Rectora SEÑOR(A) ZEIDA PATRICIA HOCES LA ROSA, que sobre el punto 1.- Aprobación y Aceptación del Adicional de Obra Nº 01 por el monto S/. 67,022.71 Nuevos Soles, incluido el I.G.V. con lo cual quedaría un saldo a favor del contratista **CONSORCIO HUANCAMELICA la suma de S/. 42,514.97 incluido I.G.V.**, aclaran las partes que de la deuda de los S/. 67,022.71 Nuevos Soles, La Invitada reconocerá al Solicitante la suma de **S/. 42,514.97 (CUARENTAIDOS MIL QUINIENTOS CATORCE CON 97/100 NUEVOS SOLES Includo el I.G.V.)**-----

SEGUNDO: Que, El Invitado SEÑOR (A): **UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA**, pagara a favor del solicitante **CONSORCIO HUANCAMELICA**, por concepto de los Intereses Legales previa coordinación entre las partes la suma de **S/. 2,007.94 (DOS MIL SIETE CON 94/100 NUEVOS SOLES) incluido el I.G.V.**, por la demora en el pago de la valorización Nº 16.-----

TERCERO: Que, El Invitado SEÑOR (A): **UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA**, pagara a favor del solicitante **CONSORCIO HUANCAMELICA**, por concepto de Mayores Gastos Generales por Ampliación de Plazo que ascendía a 211 días solo reconocerá al solicitante 60 más 32 días por la primera ampliación por un monto total de **S/. 55,919.42 (CINCUENTAICINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 42/100 NUEVOS SOLES) incluido el I.G.V.**, dando un total general por todos los rubros llegados a conciliar en la suma de **S/.100.442.33 (CIEN MIL CUATROCIENTOS CUARENTAIDOS CON 33/100)** conforme a la hoja de RESUMEN DE LIQUIDACION FINAL DE OBRA que se adjunta y que fue entregada por las partes.-----

CUARTO: Que, El Invitado SEÑOR (A): **UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA**, deberá efectuar la devolución de la CARTA FIANZA dejada por el solicitante **CONSORCIO HUANCAMELICA**, para el desarrollo de la obra, por haber acordado las partes en estos términos, esto deberá de llevarse a cabo una vez entregados los expedientes de liquidación final de la obra, en un término máximo de 15 días naturales a partir de la fecha.-----

QUINTO: Que, por concepto del consumo de Energía Eléctrica el Solicitante **CONSORCIO HUANCAMELICA**; adeuda a la Invitada SEÑOR(A) **UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA**, la suma de **S/.4,363.90 (CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTAITRES CON 90/100)** monto que previo acuerdo entre las partes, la Invitada condonara dicha deuda, no adeudando suma alguna el solicitante por este concepto.-----

SEXTO: Que, la obligación del solicitante de entregar los expedientes de liquidación final de obra, será dentro de un plazo de 15 días, a partir de la fecha, posterior a ello se emitirá la liquidación final dentro del plazo de ley, y una vez emitida el pago del saldo deudor ascendente a la suma de **S/.100.442.33 (CIEN MIL CUATROCIENTOS CUARENTAIDOS CON 33/100)** serán pagados al solicitante en un plazo máximo de 45 días de emitida la Liquidación final.-----

SEPTIMO: Las partes manifiestan que en caso de incumplimiento de la presente Acta de Conciliación, la parte afectada, hará valer sus derechos legales ante los órganos competentes siendo ello el Distrito Judicial de Ica.-----

CONSTANCIA: Se adjunta a la presente acta de Conciliación un ejemplar del Resumen de Liquidación Final de obra.

CONSORCIO HUANCAMELICA
Ing. Lucio Velazquez Huarcaya
REPRESENTANTE LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
Dra. ZEIDA PATRICIA HOCES LA ROSA
RECTORA

Guido E. Valencia Geldres
ABOG. CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
C.A.I. 1837
REG. 23780

Calle Camana Nº 186 -2do. Piso-Ica
Cel: 956048101-956446837- 956895793 -#956048101-#956446837-#956895793- Email:valencia_alfaro186@hotmail.com

005
53



CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

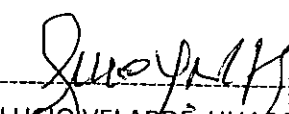
"VALENCIA-ALFARO & ASOCIADOS"



AUTORIZADO POR R.D. Nº 2008-2012-JUS/DGDP-DCMA


VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:



En este Acto el Señor **GUIDO EDGAR VALENCIA GELDRES**, Identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 42753219 en mi calidad de Director del Centro de Conciliación Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro Nº 28780 y Registro de especialidad en asuntos de Carácter Familiar Nº 3787 de este Centro de Conciliación procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, dejándose expresa constancia que conocen, que de conformidad con el artículo 18º de la Ley de Conciliación Nº 26872, modificado por el artículo 1º del Decreto Legislativo Nº 1070, concordado con el artículo 688º Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo Nº 768, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1069, el Acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo.-----

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 19:40 horas del día 12 del mes de Abril del año 2013, en señal de lo cual firman la presente Acta de Acuerdo Total Nº 006-2013-CI, la misma que consta de (03) páginas.-----


LUCIO VELARDE HUARCAYA
DNI Nº 21486344
REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO
HUANCAVELICA
EL SOLICITANTE



ZEIDA PATRICIA HOCÉS LA ROSA
DNI Nº 23274610
REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE HUANCAVELICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL
DE LA ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA
HUANCAVELICA


Abog. Alfredo Fidel Hernández López
FUNCIONARIO
2do. FEDATARIO


CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
"VALENCIA - ALFARO & ASOCIADOS"
ICA

Dr. Guido E. Valencia Geldres
DIRECTOR

11 FEB. 2014



Guido E. Valencia Geldres
ABOG. CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
C.A.I. 1837
REG. 28780

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley Nº 25205)

DIRECCION UNIVERSITARIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

PROVEIDO

Para la Oficina de 
Para opinion tecnica e
informe

Huancavelica, 30 de 05 del 2013

DIRECTOR UNIVERSITARIO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO